

Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:163278



**CONVOCATORIA
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



En cumplimiento a las leyes Universitarias y a lo establecido en el Punto SEPTIMO, numeral 7.3 del Acta No. 29-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva, el 26 de noviembre de 2018, **ACORDÓ:**

PRIMERO. CUERPO ELECTORAL ESTUDIANTIL. Convocar a Elección de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329) ESTUDIANTES** que conformarán el Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.1 La elección del cuerpo electoral estudiantil se realizará por planilla y se desarrollará en la forma siguiente:

1.1.1 JORNADA FIN DE SEMANA. La votación de los estudiantes inscritos en la jornada fin de semana, de conformidad al padrón electoral proporcionado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, se realizará en la fecha, horario y forma siguiente:

FECHA: 3 de marzo de 2019
LUGAR Edificio S-8, Ciudad Universitaria Zona 12.
HORARIO De 8:00 a 13:00 horas

El resultado de esta votación se integrará con el resultado obtenido en la votación de la jornada vespertina y nocturna de conformidad con la presente convocatoria.

1.1.2 JORNADA VESPERTINA Y NOCTURNA. La votación de los estudiantes inscritos en las jornadas vespertina y nocturna, de conformidad al padrón electoral proporcionado por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, se realizará en la fecha, horario y forma siguiente:

FECHA 4 de marzo de 2019
LUGAR Edificio S-8, Ciudad Universitaria Zona 12.
HORARIO De 15:00 a 20:00 horas

El resultado de esta votación se integrará con el resultado obtenido en la votación de la jornada fin de semana de conformidad con la presente convocatoria.

1.1.3 INTEGRACION DE RESULTADOS, FALTA DE MAYORIA REQUERIDA. Los resultados obtenidos en la votación de la jornada fin de semana deberán sumarse a los resultados obtenidos en la votación de las jornadas vespertina y nocturna para obtener los resultados de la elección del cuerpo electoral estudiantil.

En caso que de la suma de resultados no existiere la mayoría requerida por la ley de ninguna de las planillas inscritas, la votación se repetirá con las dos planillas que hubieren obtenido mayor cantidad de votos, para la jornada fin de semana, **el día 10 de marzo de 2019**, en el mismo lugar, horario y forma en que se realizó la primera votación y en el caso de la jornada vespertina y nocturna, **el día 11 de marzo de 2019**, en el mismo lugar y horario en que se realizó la primera votación.

En caso que nuevamente de la integración de resultados no existiera la mayoría requerida por la ley se repetirá la votación, para la jornada fin de semana, **el día 17 de marzo de**

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes uno (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019)



Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:163278

2019, en el mismo lugar, horario en que se realizó la primera votación y en el caso de la jornada vespertina y nocturna, el **día 18 de marzo de 2019**, en el mismo lugar, horario y forma en que se realizó la primera votación.

En caso que nuevamente no existiere mayoría absoluta o existiera planilla ganadora se remitirán las actuaciones al Consejo Superior Universitario de conformidad con la ley para lo que corresponda.

1.2 Son requisitos para elegir y ser electo en el presente proceso electoral los siguientes:

1.2.1 Para elegir. Podrán elegir los(las) estudiantes guatemaltecos(as), inscritos(as) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos en el ciclo académico 2019, que hayan aprobado los 8 cursos correspondientes al primer año del Área Común. Para poder ejercer el voto el estudiante deberá identificarse en las mesas de votación en la forma siguiente:

- Carné Universitario;
- Documento Personal de Identificación;
- Pasaporte Vigente; o
- Licencia de Conducir.

Casos no previstos serán resueltos por Junta Directiva.

1.2.2 Para ser electo. Podrán ser electos los(las) estudiantes guatemaltecos(as), inscritos(as) en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ciclo académico 2019, que hayan aprobado los 8 cursos correspondientes al primer año del Área Común y que sean parte de una de las planillas inscritas para la presente elección.

La solicitud de inscripción de planilla deberá ser firmada por un integrante de ésta, quien fungirá como representante y quien deberá señalar correo electrónico para recibir notificaciones, citaciones o cualquiera otra comunicación oficial. El formato de solicitud de inscripción de planilla podrá descargarse de la página electrónica www.economicas.usac.edu.gt o recogerse en la Secretaría de la Facultad, a partir de la publicación de la presente convocatoria y deberá presentarse en la misma **del 11 al 22 de febrero de 2019 en horario de 15:00 a 19:00 horas**. La solicitud de inscripción deberá ser acompañada por los documentos siguientes:

- a) Listado, en forma escrita y en digital en un dispositivo de almacenamiento o en CD en formato Excel editable, de los integrantes de la planilla con el nombre, número de registro académico, código único de identificación -CUI-, dirección de residencia, correo electrónico y número de teléfono, ordenados por registro académico de menor a mayor;
- b) Documento individual de aceptación firmado por cada candidato a elector, ordenados por registro académico de menor a mayor;
- c) Copia o fotocopia del Documento Personal de Identificación de cada candidato a elector.

En caso que la planilla esté incompleta o alguno de sus miembros no cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en la presente convocatoria, se otorgará un plazo máximo de dos días para subsanar cualquiera de dichas situaciones, contados a partir de la notificación al correo electrónico indicado por el representante de la planilla, en ningún caso este plazo podrá exceder del **26 de febrero de 2019**.

La calificación de la planilla será realizada por el Departamento de Control Académico de esta Facultad, quien además de los criterios de ley, tomará en consideración el orden cronológico de presentación de las planillas participantes, por lo que los estudiantes que se

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes uno (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019)



Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:163278

han inscrito en una planilla y se repitan en planillas presentadas posteriormente, serán eliminados de las posteriores, manteniendo su inscripción en la primera presentada. **NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PROPUESTA POSTERIOR A LA FECHA Y HORA SEÑALADA, ASIMISMO SE RECHAZARÁ CUALQUIER PLANILLA QUE NO SUBSANE LOS REQUIRIMIENTOS REALIZADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.**

- 1.3** Las planillas, en el momento de su inscripción o a más tardar con dos días de antelación a la votación en donde participarán, podrán designar un fiscal, el que deberá reunir los mismos requisitos solicitados que para ser electo. Únicamente se podrá acreditar un fiscal por planilla. Cualquier modificación de fiscal deberá presentarse a la Secretaría en horario hábil con por lo menos dos días de anticipación a la votación en la que se participará.

Para el escrutinio, únicamente se permitirá que se encuentren presentes, los fiscales debidamente acreditados, observadores del Consejo Superior Universitario, representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el personal de apoyo logístico autorizado.

- 1.4** Son normas generales que regirán la elección:

- Todo el evento electoral será presidido por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas;
- La inscripción de las planillas podrá ser respaldada por alguna(s) agrupación(es) estudiantil(es). En este caso, Junta Directiva podrá considerar como intencionalidad de voto la denominación de la(s) agrupación(es) que presente(n) su respaldo.
- La Elección no está sujeta a un determinado quórum, en consecuencia, se efectuará con el número de votantes que asistan, durante el horario que la presente convocatoria indica;
- La planilla ganadora será electa por la mayoría requerida en las leyes de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- La elección se basará en los principios de secretividad, intencionalidad, libertad del elector para emitir el voto y el sufragio directo.
- Además de las prohibiciones establecidas en la ley, se prohíbe hacer, colocar o que exista propaganda en el Edificio S-8 el día de la elección.
- Junta Directiva podrá resolver cualquier caso no previsto en la presente convocatoria

SEGUNDO. CUERPO ELECTORAL DE PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS. A efecto de realizar la elección del cuerpo electoral de Profesionales no Catedráticos, de conformidad a los requisitos y estipulaciones de las leyes de la materia, se solicita:

- 2.1 A la Junta Directiva y Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas** que, de conformidad a la normativa aplicable, convoque a elección de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) PROFESIONALES** que integrarán el cuerpo electoral de profesionales no catedráticos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a ella, que elegirán al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo correspondiente a cuatro años.
- 2.2 A la Junta Directiva y Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala** que, de conformidad a normativa aplicable, convoque a la elección de **CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) PROFESIONALES** que integrarán el cuerpo electoral de profesionales no catedráticos, egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala o incorporados a ella, que elegirán al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo correspondiente a cuatro años.
- 2.3 A la Junta Directiva y Tribunal Electoral de los Colegios de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala** que, al fijar la fecha de la elección correspondiente,

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes uno (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019)



Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

CERTIFICACIÓN

No. Recibo:163278

se considere que el Cuerpo electoral de Profesionales no Catedráticos, que resulte electo, debe ser declarado como tal por el Consejo Superior Universitario previo a la elección de Decano convocada para el 28, 29 y 30 de mayo de 2019.

Los Profesionales no Catedráticos que integren el Cuerpo Electoral, no deben tener ninguna vinculación docente directa con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además, deben llenar los requisitos para elegir y ser electos, establecidos en la normativa de la Universidad y del Colegio aplicable a la elección.

TERCERO. ELECCIÓN DE DECANO. Declarados electos por el Consejo Superior Universitario el Cuerpo Electoral Estudiantil y el Cuerpo Electoral de Profesionales No catedráticos, con los **TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329) PROFESORES TITULARES** de la Facultad de Ciencias Económicas, sancionados por el Consejo Superior Universitario al 26 de noviembre de 2018, se procederá a elegir Decano para el período correspondiente de cuatro años, en la forma siguiente:

3.1 Fecha, lugar, hora y forma:

FECHA	28 de mayo de 2019
LUGAR	Edificio S-3, Ciudad Universitaria Zona 12.
HORA	18:30 horas

Si este día no hubiere quórum, la elección se realizará el día **29 de mayo de 2019** en el mismo lugar y hora. El ingreso de electores en estos dos días se hará a partir de las 17:00 horas, cerrando las puertas de ingreso a las 18:30 horas para establecer el quórum requerido por la ley.

Si nuevamente no hubiere quórum, la elección se realizará el día **30 de mayo de 2019** a las 18:30 horas de conformidad a la normativa aplicable, **en el Salón cinco (5) del Parque de la Industria ubicado en la sexta calle entre la Avenida la Castellana y 5 Avenida de la zona 9 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.** El ingreso de electores se hará a partir de las 17:00 horas, cerrando la puerta de ingreso a las 18:30 horas, para realizar la elección con los electores que estuvieran presentes.

3.2 En el caso que existiera el quórum de ley el 28 o 29 de mayo de 2019 o, con los electores que estuvieran presentes el 30 de mayo de 2019, para realizar la elección se propondrán candidatos a optar al puesto de Decano, debiendo a efecto presentar en el momento de su propuesta la documentación siguiente:

- Copia o Fotocopia de Documento Personal de Identificación.
- Acta Notarial de Declaración jurada en la que se haga constar que el candidato cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el cargo.

Una vez verificadas las calidades de los candidatos por parte de Junta Directiva, se procederá a la elección y en caso no existiere la mayoría requerida por la ley, esta se repetirá, en el mismo acto y lugar, con los dos candidatos que hubieren obtenido mayor cantidad de votos. En caso que nuevamente no existiera la mayoría requerida por la ley, en el mismo acto y lugar, se repetirá la votación y si de esta resultare nuevamente que no existiere la mayoría requerida por la ley se remitirán las actuaciones al Consejo Superior Universitario para lo que corresponda.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

(163278-2)-1-febrero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes uno (1) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

